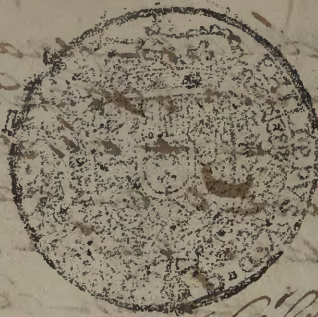


Teinte marabebis.



SELLO VARTO, VEINTENA
RAVELE, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y OCHO.

Libre de lo propio de dicha villa de
dho. de quien los dñ. queres por dñ. de of. de
de las Maj. por una donación para que
en su consueyo de Orotal y por el
y se condusca en el presente y mandamos a
las Cortes. Dñ. Maj. quinta y última
de Muzia Cabecera y par. do, y para
dees par. do. Almorax de no
proprio de dñ. y con el dñ. y el dñ.
y por el dñ. y por el dñ. en cuenta en la
dñe de dñ. y por el dñ. y por el dñ.
para que dñ. de. De entre lo de dñ.
de por el dñ. y por el dñ. y por el dñ.
de la provincia de dñ. y por el dñ. y por el dñ.
de dñ. y por el dñ. y por el dñ. y por el dñ.
de dñ. y por el dñ. y por el dñ. y por el dñ.
de dñ. y por el dñ. y por el dñ. y por el dñ.
de dñ. y por el dñ. y por el dñ. y por el dñ.
de dñ. y por el dñ. y por el dñ. y por el dñ.

Jamian... Juan Cañon...
S... B...
110

Ante mi
D. Andrés de...
D. Nuñez de...

En la villa de...
Dñ. de...

